

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

31**MADRID NÚMERO 12**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 217 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David Pérez Ruiz, don Federico Lempereur de la Torre, don Mustapha Achouikar y don Sergio Mateo López, frente a don Francisco Catalá Boix (administrador concursal), don Francisco Plaza Beltrán, “BB Data Paper, Sociedad Limitada”, “Digital Paper Data, Sociedad Limitada”, “Manufacturas Gráficas Plaza, Sociedad Limitada”, “Portal Builder Paper, Sociedad Limitada”, y “Portal Builder Paper, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general se han dictado autos de fecha 21 de junio de 2013, cuyas partes dispositivas son las siguientes:

Se acuerda la acumulación a los presentes autos número 217 de 2013 de los que se siguen en el Juzgado de lo social número 5 de Madrid con el número de autos 501 de 2013, discutiéndose en un solo proceso y decidiéndose en una sola resolución las cuestiones planteadas en todos ellos.

Remítase oficio al referido Juzgado comunicándole la presente resolución, enviando testimonio de la misma y reclamándole la inmediata remisión de los autos acumulados.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto”, número 2510/0000/61/0217/13.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima magistrada-juez de lo social doña Francisca Arce Gómez.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Portal Builder Paper, Sociedad Limitada”, y “Digital Paper Data, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de julio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.363/13)

